

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA PRODESAL 2016.-

Huépil, ENERO 22 DEL 2016.

DECRETO N° 216 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.15 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Programa denominado PRODESAL 2016, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004, 22.01.001, 22.08.007, 22.04.015 y 22.08.999 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado, PRODESAL 2016, Subvenciones Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	Prestación de servicios	9.750.000.-
22.01.001	Alimentos	1.300.000.-
22.08.007	Pasajes y Fletes	
22.04.015	Materiales de uso o consumo productos Agropecuarios y Forestales	800.000.-
22.08.999	Otros servicios generales	2.200.000.-
	Total	\$ 14.050.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



Maren Zuniga Martinez
MAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JAFA/KVZM/KVZM/spfv

[Handwritten signature]

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

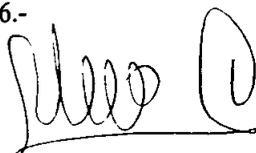
NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA PRODESAL 2016
SUBPROGRAMA	SERVICIOS COMUNITARIOS
OBJETIVOS	El Programa tiene como finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas y a sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, en adelante agricultores, para fortalecer sus sistemas productivas y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.
DESCRIPCION GENERAL	El Programa se enmarca en la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, Programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad a la que INDAP le transfiere los recursos por medio de un convenio de colaboración los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras. Estos recursos serán destinados a la contratación de un equipo técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa el cual está destinado a adjudicar incentivos para otorgar asesoría técnica individual predial y grupal en los rubros que se desarrollan, por parte de equipo técnico del Programa, que beneficia a un total de 120 usuarios del Programa.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Comunal - Generar solicitud de compras - Desarrollo de capacitación - Realización de capacitación - Visitas en terreno - Entrega de insumos -
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	KAREN V ARINIA ZUÑIGA MARTINEZ


KAREN ZUNIGA MARTINEZ
 ASISTENTE SOCIAL
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

MIÉRDOL, 22 DE ENERO DEL 2016.-



FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2016
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa: PROGRAMA PRODESAL 2016
--

Sub Programa * SERVICIOS COMUNITARIOS

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: KAREN ZUÑIGA MARTINEZ

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra I, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
--

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Código	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	Prestación de servicios	9.750.000.-
22.01.001	Alimentos	1.300.000.-
22.08.007	Pasajes y Fletes	
22.04.015	Materiales de uso o consumo productos Agropecuarios y Forestales	800.000.-
22.08.999	Otros servicios generales	2.200.000.-
	Total	\$ 14.050.000.-